

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

**SUSCRIPCION EN SANTANDER.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 15; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Vinda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Julio.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 59

Con esta fecha se remite al Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Modesto González Agüeros, Concejal del Ayuntamiento de esta capital, contra providencia de este Gobierno que desestimó su petición, confirmando el acuerdo del Ayuntamiento de 26 de Abril último que motivó un sorteo para decidir á cual de los tres Concejales elegidos en Mayo de 1897 por el distrito de Peña-Herbosa, correspondía cesar en 1.º del corriente mes.

Lo que he acordado se publique en este periódico oficial en cumpli-

miento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento provisional para el procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Santander 27 de Julio de 1899.

El Gobernador,

CARLOS GONZALEZ ROTHVOSS

### SECCION DE MINAS

Núm. 8.372

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don José Cué, vecino de la Hermida, ha presentado el 1.º de Abril una solicitud de concesión de 15 pertenencias con el nombre de «María», de mineral de calamina y otros, en el subsuelo del sitio llamado La Boriza, término de Peñarrubia, Ayuntamiento del mismo, que lindan por el N. con terreno común, al Sur con el río Bárcena, al E. con fincas labrantías de don Simón Gomez y otros y al O. con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida una calicata recién hecha de dos metros de profundidad por dos de largo, desde cuyo punto de partida se medirán 400 metros al N., 100 al S., 150 al E. y 150 al O., quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el im-

prorrogable plazo de 60 días. O sea señala el artículo 24 de la ley de 3 de Abril de 1899.

—El Ingeniero Jefe, P. A., Arsenio de Odriozola.

Núm. 8.373

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Juan Ortiz, vecino de Solares, ha presentado el 3 de Abril una solicitud de concesión de 25 pertenencias con el nombre de «Los cuatro amigos», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado La Sierra, término de San Antonio, Ayuntamiento de Peñarrubia, que lindan por todos los vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la casa de herederos que fueron de don Bernardo Saro, hoy de don Vicente Cagigal, desde donde se medirán al N. 250 metros, al S. 250, al E. 200 y al O. 300 metros, con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 14 de Abril de 1899. El Ingeniero Jefe, P. A., Arsenio de Odriozola.

Núm. 8.374

Don Roman de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de minas de este  
distrito.

Hago saber: Que don Vicente Trápaga, vecino de Santander, ha presentado el 3 de Abril una solicitud de concesión de 36 pertenencias con el nombre de «Tercera», de mineral de calamina, en subsuelo del sitio llamado Gargala, término de Aquilanes y Potes, Ayuntamiento de Camaleño y Potes, que lindan por todos vientos con terrenos del común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida una cueva ó labor antigua en la cuesta de La Gargala, midiéndose al N. 400 metros, al S. 200, al E. 400 y al O. 200, con cuyos ejes y trazado perpendiculares quedará cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 13 de Abril de 1899.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., Arsénio de Odriozola.

Núm. 8.376

Don Roman de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de minas de este  
distrito.

Hago saber: Que don José Pérez Quintana, vecino de Setares, ha presentado el 3 de Abril una solicitud de concesión de 25 pertenencias con el nombre de «Casualidad», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado regato de la Callejuela, término de Ontón, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que lindan por todos vientos con terreno común y particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida un registro viejo en dicho sitio cerca del cual y como á unos 5 metros al N. hay enclavada una estaca y se medirán al N. 250 metros, al S. 250, al E. 250 y al O. 250, con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que

se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 14 de Abril de 1899.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., A. de Odriozola.

Núm. 8.377

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de minas de este  
distrito.

Hago saber: Que don José Díaz Gutiérrez, vecino de Polanco, ha presentado el 3 de Abril una solicitud de concesión de 14 pertenencias con el nombre de «Esperanza», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado de la Verde, término de Sobilla, Ayuntamiento de San Felices de Buelna, que lindan por el N., E. y O. con terreno comunal del pueblo de Sobilla y al S. terreno particular de la mies de dicho pueblo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. de la cerradura pared del prado conocido con el nombre de prado Calderón, desde este punto y en dirección al SSO. se medirán 500 metros primera estaca, desde esta en dirección al ONO. 100 metros segunda estaca, de esta al N. N. E. 700 metros tercera, de esta al ESE. 200 metros cuarta estaca, de esta al SSO. 700 metros quinta y de esta en dirección ONO. se miden 100 metros para unir á la primera estaca, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 11 de Abril de 1899.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., A. de Odriozola.

Núm. 8.378

Don Roman de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de minas de este  
distrito.

Hago saber: Que don Vicente Sotorrios, vecino de Santander, ha presentado el 4 de Abril una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «Aumento á

Cecilia», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Monte Azaga, término de Ajo, Ayuntamiento de Bareyo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca segunda del registro «Cecilia», número 7.740, desde ella y en dirección O. se medirán 200 metros primera estaca, de esta al S. 500 metros segunda estaca, de esta al E. 800 metros tercera estaca, de esta al N. 200 metros cuarta estaca, de esta al O. 400 metros quinta y de esta al punto de partida 300 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 12 de Abril de 1899.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., A. de Odriozola.

CONSEJO DE MINISTROS

Num. 8.379

Don Román de Ingunza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de Minas de este  
distrito.

Hago saber: Que La Sociedad Zorrilla Hermanos y Compañía, vecina de Santander, ha presentado el 4 de Abril una solicitud de concesión de 72 pertenencias con el nombre de «Fernando», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Busmortín, término de Matienzo, Ayuntamiento de Ruesga, que lindan por todos los vientos con terreno público y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida la cabaña de don José Esteban Gomez Barquin, llamada la Cerrada, y se medirán 800 metros al N., 400 metros al S., 400 al E. y 200 metros al O. según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 13 de Abril de 1899.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., Arsénio de Odriozola.

# Comisión provincial de Santander

## BENEFICENCIA.—EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la Casa de expositos de esta provincia, durante el mes de Junio último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual	Total general de acogidos		Número de expositos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo							
		Varones...	Hembras..	TOTAL.....	Dentro.....	Fuera.....	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	Total general de bajas	Varones...	Hembras..	TOTAL.....					
235	9	244	201	445	22	423	»	»	3	4	2	1	5	6	11	239	195	434	

Y se publica en el Boletín oficial de la provincia cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de expositos.  
Santander 10 de Julio de 1899.

El Vicepresidente

**EUSEBIO RUIZ PEREZ**

El Secretario,

**ANTONINO FEIRA**



# Depositaria de fondos municipales

DE

## SANTIURDE DE TORANZO

CUARTO TRIMESTRE DE 1898 A. 1899

CUENTA del cuarto trimestre del año económico arriba citado de 1898 á 1899, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	2.281 83
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	5.658 20
<b>CARGO.</b>	<b>7.943 03</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	5.349 45
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente . . . . .	2.593 58

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	TOTAL	OPERACIONES	TOTAL
	de las operaciones realizadas en trimestres anteriores	realizadas en el trimestre de esta cuenta	de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Propios . . . . .	800	»	800
2.º Montes . . . . .	»	»	»
3.º Impuestos . . . . .	3.850 40	1.225 61	5.076 01
4.º Beneficencia . . . . .	»	»	»
5.º Instrucción pública . . . . .	»	»	»
6.º Corrección pública . . . . .	»	»	»
7.º Extraordinarios . . . . .	»	»	»
8.º Resultas . . . . .	3.019 73	2.194 48	5.214 21
9.º Recursos á cubrir el déficit . . . . .	2.367 05	2.238 11	4.605 16
10.º Reintegros . . . . .	»	»	»
11.º Ampliación . . . . .	»	»	»
12.º Cuenta de Contribuciones . . . . .	»	»	»
13.º Idem de ensanche de población . . . . .	»	»	»
<b>CARGO.</b>	<b>10.037 18</b>	<b>5.658 20</b>	<b>15.695 38</b>

PAGOS	TOTAL	OPERACIONES	TOTAL
	de las operaciones realizadas en trimes- tres anteriores	realizadas en el tri- mestre de esta cuenta	de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento . . . . .	1.327	1.411 86	2.738 86
2.º Policía de Seguridad . . . . .	»	75	75
3.º Policía urbana y rural . . . . .	15	10	25
4.º Instrucción pública . . . . .	1.894 38	947 19	2.841 57
5.º Beneficencia . . . . .	»	5	5
6.º Obras públicas . . . . .	»	»	»
7.º Corrección pública . . . . .	198 42	»	198 42
8.º Montes . . . . .	»	»	»
9.º Cargas . . . . .	4.279 24	2.900 40	7.179 64
10.º Obras de nueva construcción . . . . .	»	»	»
11.º Imprevistos . . . . .	38 31	»	38 31
12.º Resultas . . . . .	»	»	»
13.º Ampliación . . . . .	»	»	»
14.º Devoluciones . . . . .	»	»	»
15.º Cuenta de Contribuciones . . . . .	»	»	»
16.º Idem de ensanche de población . . . . .	»	»	»
DATA. . . . .	7.752 35	5.349 45	13.101 80

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santiurde de Toranzo á 30 de Junio de 1898.—El Depositario interino, Félix Antonio Rueda.

NOTA.—La existencia obra:

En poder del Depositario propietario, D. Robustiano Fernández . . . . .	1.447'79
En idem del interino que suscribe . . . . .	1.145'79
Total. . . . .	2.593'58

## CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Santiurde de Toranzo á 30 de Junio de 1898.—El Regidor Interventor, Casimiro González.—El Secretario, Valeriano Diaz.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Fernández.

### Anuncios oficiales

#### Ayuntamiento de Rasines

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Rasines durante el 4.º trimestre del año económico de 1898 á 99.

2 de Abril de 1899.

1. Pagar á don Fidel Ruiz 30 pesetas por material y trabajo emplea-

do en reponer el edificio municipal taberna de Cadalso.

2. Nombrar á don Gabriel Viar Ortiz perito práctico para acompañar al de la Hacienda en la medición, deslinde y tasación del terreno solicitado por don José Martínez y demás terrenos públicos que en lo sucesivo se soliciten.

3. Socorrer con cuatro pesetas á cada uno de los mozos que por defecto físico ó cortedad de talla tienen que presentarse ante la Comisión

mixta para ser reconocidos.

4. Exponer al público las listas de electores de este término municipal hasta el 16 en que tendrá lugar la elección de Diputados á Cortes.

5. Exponer al público la lista de los electores de Compromisario para la de Senadoras que tendrá lugar el 22 del corriente.

6. Quedar enterada la corporeión de haber aprobado la Administración lo adopción de medios para hacer

efectivo el impuesto de consumos.

7. Designar el precio á que hayan de venderse al por menor las especies de consumos del ramo de líquidos que ha de ser objeto de arriendo á venta exclusiva.

8. Aprobar los expedientes formados por la Alcaldía para la subasta de arriendo del impuesto de consumos.

9. Anunciar los remates del impuesto de consumos para el día 30 del presente mes.

10. Designar los locales para la instalación de las mesas electorales para la elección de Diputados á Cortes que se ha de verificar el 16 del presente.

11. Que el señor Alcalde presida la mesa electoral de la Sección de Ogebar, donde es elector, y que el primer Teniente Alcalde presida la mesa de la Sección de Rasines, donde es elector.

12. Que la Alcaldía proceda á la venta en subasta de una parcela de ocho áreas de terreno municipal solicitado por Gorgonio Gil, con destino al cultivo, previos anuncios en la localidad y en el BOLETIN OFICIAL.

13. Que la Alcaldía procure que el rematante de consumos don Juan Lastra se ponga al corriente en el pago de su remate.

9 de Abril.

14. Pagar 32 pesetas y 40 céntimos de material y efectos timbrados invertidos en operaciones de quintas.

15. Pagar á don Miguel Gomez 9 pesetas por su viaje á Santander á pagar el tercer trimestre del reparto provincial y arbitrio.

16. Informar en el expedien de solicitud de terreno hecha por don Manuel Lombera á la Hacienda, radicante en Bao la fuente; renunciando á la excepción de venta respecto al terreno que se solicita, como medio de fomentar el cultivo.

23 de Abril

17. Pagar 2 pesetas y 50 céntimos á cada uno de los tres individuos que como Tallador, Perito carpintero y Oficial inspector concurrieron al tallamiento de los mozos del reemplazo del presente año.

18. Quedar enterada la corporación de haber desestimado el señor Gobernador la instancia que se le dirigió para rogarle hiciera cumplir al señor Gobeo las condiciones de la concesión de aguas del ric Ason, en que ha construido una presa que por no reunir dichas condiciones intercepta la subida y paso de salmones, y no insistir por ahora en la

reclamación hasta que ultimadas las obras del rio se vea si reunen las condiciones consignadas en la concesión.

19. Declarar prófugo al mozo José Francisco Laredo Gil, número 4 del sorteo del reemplazo actual.

20. Declarar prófugo al mozo Leopoldo García Barral, número 6 del sorteo y reemplazo del presente año.

21. Declarar prófugo al mozo Pedro Sebastián Gorostina Barquin, número 10 del sorteo y reemplazo actual.

22. Pagar 569 pesetas y 61 céntimos para completar el pago de las obligaciones de primera enseñanza por el tercer trimestre.

23. Pagar á la Hacienda 23 pesetas y 60 céntimos por el 20 por ciento de terrenos parcelarios subastados.

7 de Mayo.

24. Designar los locales en que se han de instalar las Mesas electorales para la elección de Concejales que ha de verificarse el 14 del presente.

25. Que el señor Alcalde presida la Mesa electoral de la Sección de Ogebar donde es elector y que el Teniente Alcalde presida la Mesa de la Sección de Rasines por ser elector de la misma.

26. Pagar 76 pesetas y 27 céntimos por gastos de la carcel del partido que han correspondido á este Ayuntamiento en el tercer trimestre del actual ejercicio.

27. Pagar á don José Gonzalez 17 pesetas y 75 céntimos por material y trabajo de reposicion hecha en la cocina y habitación de la Maestra de la Escuela de niñas de Rasines.

28. Que la Alcaldia ultime el padrón de vecinos y el de cédulas personales que se halla empezado.

29. Pagar ocho pesetas y cincuenta céntimos de gastos suplidos para sofocar el fuego ocurrido en el monte de El Llano de Ogebar, el día 4 de Abril.

30. Pagar á don Miguel Gomez, 35 pesetas por su viaje y estancias en Santander para asistir al juicio de exenciones de los mozos del reemplazo actual y de anteriores; hacer el pago del tercer trimestre de instrucción primaria y otros servicios municipales.

28 de Mayo

31. Pagar 24 pesetas y 22 céntimos importe de doce martillos para machacar piedra para reposición de caminos vecinales.

32. Que la Alcaldía exija la arrendatario de consumos señor Lastra y á su fiador señor Lombera, las 1.192 pesetas que están debiendo del remate de carnes, sal y cereales.

4 de Junio

33. Remitir sin fallar á la Comisión mixta el expediente de exención instruido en favor del mozo Juan Manuel Trueba González, número 12 del sorteo y reemplazo actual.

34. Nombrar á don Emilio Docal, para que en representación del Ayuntamiento asista al juicio de incidentes de exenciones de mozos ante la Comisión mixta.

11 de Junio

35. Que la Alcaldía exija al rematante de consumos señor Lastra y á su fiador señor Lombera, las 692 pesetas y 9 céntimos que restan del remate de carnes, sal y cereales.

36. Pagar á la Diputación 599 pesetas y 19 céntimos por el cuarto trimestre del reparto provincial y arbitrio sobre vinos.

37. Contribuir con 30 pesetas para la reposición de la fuente pública del barrio de Fresno.

38. Aprobar el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria.

39. Aprobar el padrón de la contribución de edificios.

40. Aprobar la matrícula de la contribución industrial.

41. Quedar enterada la Corporación de que la Administración ha aprobado los remates de arriendo del impuesto de consumos.

42. Que la Alcaldía obligue á los arrendatarios de consumos á que reintegren los expedientes de los remates con arreglo á la ley del timbre, sin perjuicio de otorgar la escritura de fianza cuando el Ayuntamiento lo estime necesario.

43. Nombrar á don Miguel Gomez, para que en representación del Ayuntamiento asista al juicio de exenciones de los mozos Ambrosio Ortiz y Juan Manuel Trueba ante la Comisión mixta.

44. Nombrar una Comisión que informe respecto á la cesión en venta de un terreno parcelario solicitado por don Baltasar Fuentes para destinarlo al cultivo.

18 de Junio

45. Nombrar la Comisión que ha de dar posesión de los remates de consumos á los arrendatarios y practicar los aforos el 1.º de Julio.

46. Citar á los Concejales actua-

les y entrantes para concurrir el día 1.º de Julio á verificar la instalación y constitución del nuevo Ayuntamiento que ha de funcionar durante el bienio de 1899 á 1901.

47. Autorizar á la Alcaldía para que proceda á la venta en subasta pública de una parcela de terreno solicitado por don Baltasar Fuentes con destino al cultivo, haciendo renuncia de la excepción de venta respecto al terreno solicitado, como medio de fomentar el cultivo, previo anuncio en la localidad y en el BOLETIN OFICIAL.

Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley municipal, se extiende el presente extracto en Rasines á 21 de Julio de 1899.—El Alcalde, Francisco Arsuaga.—El Secretario, Dalmacio Castillo.

*Ayuntamiento de Santurde de Reinosa*  
**Anuncio**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestos al público los repartos de consumos y municipal formados para cubrir el déficit del presupuesto en el corriente año económico.

Todos los contribuyentes en ellos incluidos pueden examinarlos y presentar las reclamaciones de agravio que crean oportunas.

Santurde de Reinosa 19 de Julio de 1899.—El Alcalde, Manuel González y García.

*Ayuntamiento de Arenas*

Por término de ocho días y á los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de edificios y solares, para el próximo ejercicio de 1899 á 1900.

Arenas 21 de Julio de 1899.—El Alcalde, Santiago González.

*Ayuntamiento de Peñarrubia*

En el pueblo de Linares, de este distrito, se halla prendada y puesta en custodia, por haberla cojido causando daños en la pradería de Argüenzo, una novilla, como de tres años de edad, color bermejo, la llave bien puesta, trae un campano pequeño en un collar de madera.

El que se considere su dueño puede pasar ha recogerla en el término de veinte días desde la fecha de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia; trascurridos sin verificarlo, se procederá al remate, á las diez de la mañana del día siguiente en pública subasta, para pago de daños y gastos causados.

Peñarrubia 24 Julio 1899.—El Alcalde, P. O., Isidoro Berdeja.

*Ayuntamiento de Cillorigo*

El día ocho del próximo mes de Agosto tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento la segunda subasta á la exclusiva de los derechos de consumos en este Ayuntamiento y año económico corriente, sobre líquidos y carnes. Todos los antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del rematante.

Cillorigo 27 de Julio de 1899.—El Alcalde accidental, Francisco Roiz.

Terminado que ha sido el Padron de cédulas personales que ha de regir durante el año de 1899 á 900, se halla de manifiesto en esta Secretaría con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan, durante el plazo de ocho días.

Cillorigo 27 de Julio de 1899.—El Alcalde accidental, Francisco Roiz.

## Anuncios particulares

### BANCO DE ESPAÑA

#### Sucursal de Santander

Habiendose extraviado el resguardo de Depósito transmisible número 18.309 representativo de pesetas nominales 40.500 en títulos de deuda al 4 % amortizable expedida por esta dependencia el 6 de Noviembre de 1897 á favor de don Gabino Bada Madrid, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, según determinan los artículos 9.º y 322 del reglamento de Banco advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero la Sucursal expedirá duplicado de dicho resguardo anulando

do el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Santander 29 de Julio de 1899.—El Secretario, Angel Mengs.

Habiendose extraviado el resguardo de Depósito transmisible número 32.500 en títulos de obligaciones del Ferrocarril de Santander á Bilbao, primera hipoteca expedido por esta dependencia e 1.º de Septiembre de 1898, á favor de don Avelino Zorrilla y Maza, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, según determinan los artículos 9.º y 322 del reglamento del Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamaciones de tercero la Sucursal expedirá duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Santander 29 de Julio de 1899.—El Secretario, Angel Mengs.

### BANCO DE SANTANDER

Habiendose extraviado los resguardos de depósito de valores de este Banco, números 24.991, 25.865 y 31.224, expedidos á favor de don Albino Molinero, doña Mercedes Molinero y don José Arce López, respectivamente, vecinos de esta ciudad, se ruega á la persona en cuyo poder se hallen, tenga la bondad de entregarlos en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dichos resguardos no puedan hacerse efectivos.

Santander 28 de Julio de 1899.—El Director gerente, Rafael Botín y Aguirre.

### TEATRO

Función para hoy sábado  
La comedia en tres actos:

LAS TRES JAQUECAS

El juguete cómico en un acto:

LAS DE LOPEZ

IMPRENTA DE LA VIUDA DE ATIENZA

Lope de Vega, núm. 4.